



Castilla-La Mancha

Dirección General de Política Forestal y  
Espacios Naturales  
Viceconsejería de Medio Ambiente

Consejería de Agricultura, Medio Ambiente  
y Desarrollo Rural

Plaza Cardenal Silíceo, nº 2 – 45071 Toledo



**RESOLUCIÓN DE 28 DE AGOSTO DE 2018, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL Y ESPACIOS NATURALES, POR LA QUE SE DISPONE LA APERTURA DE UN PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE LA ORDEN DE 01-06-98, POR LA QUE SE DICTAN LAS NORMAS PARA LA REGULACIÓN DEL USO PÚBLICO EN LA RESERVA NATURAL DE LAS HOCES DEL CABRIEL EN CUENCA**

En el año 1998, cumpliendo las disposiciones del plan de ordenación de los recursos naturales de la reserva natural de las Hoces del Cabriel en Cuenca (Decreto 161/1995, DOCM nº 52 de 18/10/1995), se reguló del uso público en este espacio natural protegido mediante la Orden de 01/06/1998 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente (DOCM nº 27, de 12/06/1998).

Transcurridos veinte años desde la aprobación de la anterior regulación, concurren varias circunstancias que aconsejan su revisión. Por este motivo desde la Dirección general de Política Forestal y espacios Naturales se está llevando a cabo el correspondiente expediente de modificación de la citada Orden de 01/06/1998.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza, en concordancia con lo establecido en los artículos 83.2 y 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Dirección General, de acuerdo con lo expuesto:

Resuelve:

Someter a información pública por un plazo de un mes, contado desde el siguiente a su publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha a fin de que los titulares de derechos e intereses legítimos, individuales o colectivos, afectados por citado proyecto de Orden puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que se estimen pertinentes

El expediente de dicho procedimiento o copia del mismo estará a disposición de las personas interesadas en los Ayutamientos de Minglanilla e Iniesta (Cuenca), en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha <http://www.jccm.es/sede/tablon> o <http://www.castillalamancha.es/node/53765>, en las oficinas de la Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales (Plaza Cardenal Silíceo, 2. 45071 Toledo), y en la Dirección Provincial de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural en Cuenca (c/ Colón, 2.- 16071 Cuenca) los días laborables de 9:00 a 14:00 horas.

Las observaciones, sugerencias o alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales y podrán presentarse en cualquiera de los

registros y oficinas previstas en el 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en las siguientes direcciones de correo electrónico: [agri-cu@jccm.es](mailto:agri-cu@jccm.es) y [dgpfen@jccm.es](mailto:dgpfen@jccm.es)

En el caso de que las alegaciones las formule alguno de los sujetos obligados a relacionarse con la Administración por medios electrónicos según el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se presentarán únicamente por estos medios.

Toledo, a 28 de agosto de 2018

EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA  
FORESTAL Y ESPACIOS NATURALES

Fdo.: Rafael Cubero Rivera

